

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**815** CÁDIZ.

Edicto

El juzgado de lo mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 675/2008, por auto de 11 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Lares Grupo Inmobiliario Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-11220738 y domicilio en calle Arboleda Perdida, número 2, 11500 de El Puerto de Santa María (Cádiz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Cádiz.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 de la ley concursal)

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090001730-1